

COPIA
NOTARIA SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGAN : COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APOLO
CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA"

CUANTIA : \$888

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, república del Ecuador, el día de hoy lunes treinta y uno de julio del dos mil; ante mi Doctor Stalin Alvear Alvear Notario Público Segundo Cantonal de Loja Interino, comparece la señora MILENI DEL CISNE CAMPOVERDE PALACIOS en calidad de Gerente de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA" conforme consta del documento habilitante que se adjunta al presente protocolo; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta Ciudad y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue: "

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Comparecientes :- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Mileni del Cisne Campoverde Palacios en calidad de Gerente de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del



ALTO
 NOTARIAL
 MONTAÑA

nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes.-a) La Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA" se constituyó con domicilio en Loja y con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor Eugenio Vélez Matute aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y nueve quión tres quión uno quión uno quión ciento treinta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número doscientos dos del diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del veinte y nueve de mayo del año dos mil resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: Aumento de Capital:- Mileni del Cisne Campoverde Palacios, en calidad de Gerente General de la Compañía "APOLO



CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA" y en cumplimiento a lo resuelto por la junta general de socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- Para este aumento se emiten ochocientas ocho participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- Integración de Capital: La compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de junta general de socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO".- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARERS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$888), dividido en ochocientas ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una, las que estarán

representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que sera firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía".- SEXTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, (firma) Doctor Carlos Ramirez Romero ABOGADO Matrícula Nro. 280-LOJA".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y en la cual se ratifica plenamente la compareciente. Me presenta su cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente. Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a la compareciente quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman).- Mileni del Cisne Campoverde GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA".- EL NOTARIO: Dr. Stalin Alvear Alvear NOTARIO SEGUNDO CANTONAL DE LOJA INTERINO"

DOCUMENTOS HABILITANTES



62 Juan ... 04

APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

Loja, 10 de mayo de 1.999

Sra.
Mileni del Cione Campoverde Palacios,
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el 20 de abril de 1.999, tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., celebrada el 20 de abril de 1.999 ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Eugenio Vélez Matute, e inscrita en el Registro Mercantil con la Partida número 202, el 10 de mayo de 1.999.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.



APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

Leda, Nancy ~~Palacios~~ Rodríguez Palacios,
PRESIDENTA

DOY FE
CONDICION
24
[Handwritten signature]

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**

Notario Segundo
Loja

Lo el cargo de Gerente General de la Compañía APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, a 10 de mayo de 1.999.

Mileni del Cisne Campoverde Palacios,
GERENTE GENERAL

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
- COMPANIAS DE 1999, bajo la partida No. 204, y anotado en el -
- repertorio con el No. 1029.

Loja, 11 de mayo de 1999.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

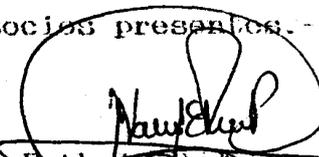
DOY FE: Que esta copia
concorda con el documento
que me fue presentado
Loja, 14 de Mayo 1999
Dr. Eugenio Vales Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Loja, el veintinueve de mayo del año dos mil, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bernardo Valdivieso 08-32 y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", bajo la Presidencia de la señorita Nancy Esthela Rodríguez Palacios, Presidenta de la compañía: Mileni del Cisne Campoverde Palacios, Nancy Esthela Rodríguez Palacios y Silvia Lorena Campoverde Palacios.- Actúa como Secretaria la Gerente señora Mileni del Cisne Campoverde Palacios.-Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; 2) acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- La señorita Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-Para este aumento se emiten ochocientas ocho participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.-Dos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 888), dividido en ochocientas ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía".-Luego, se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Que la suscripción de los ochocientos ocho dólares del aumento de capital se realice de la siguiente manera: a) la socia Mileni del Cisne Campoverde Palacios suscribe y paga en numerario ochocientos seis dólares con cuarenta centavos de dólar de



Estados Unidos de América; b) Cada una de las socias Nancy Esthela Rodríguez Palacios y Silvia Lorena Campoverde Palacios suscriben y pagan en numerario ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Dos: El capital social total se integra de la siguiente manera: a) A la socia Mileni del Cisne Campoverde Palacios pertenecen ochocientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, y tiene por lo tanto un capital de ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; b) A Cada una de las socias Nancy Esthela Rodríguez Palacios y Silvia Lorena Campoverde Palacios pertenecen dos participaciones de un dólar cada una; y, por lo tanto cada una de las prenombradas socias tiene un capital de dos dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito total de la compañía es de ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General de Socios autoriza a la Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Nancy Esthela Rodríguez Palacios
Socio-Presidenta


Mileni del Cisne Campoverde P.
Socio Gerente Secretaria


Silvia Lorena Campoverde Palacios.-
socia



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE 'APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA'.

S O C I O S	AUMENTO DE CAPITAL			C A P I T A L PARTICIPACIONES	T O T A L DOLARES
	CAPITAL ACTUAL DOLARES	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES		
MILENE DEL CIENE CAMPOVERDE PALACIOS	US\$ 77,6	US\$ 806,40	US\$ 806,40	884	US\$ 884
NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS	US\$ 1,2	US\$ 0,80	US\$ 0,80	2	US\$ 2
SILVIA LORENA CAMPOVERDE PALACIOS	US\$ 1,2	US\$ 0,80	US\$ 0,80	2	US\$ 2
T O T A L	US\$ 80,0	US\$ 808,00	US\$ 808,00	888	US\$ 888

REGISTRO MERCANTIL
CANTON AGUA

[Handwritten signature]



SE---

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGAN COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA")

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LOJA
[Handwritten Signature]
Dr. Stalin Alvear A.
NOTARIO INTERINO



RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 00-C-DIC-380, de fecha 10 de agosto de 2000, APRUEBA el Aumento de Capital y la reforma al Estatuto de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", en los términos de la escritura que en copia antecede, en cuya matriz he marginado el contenido de dicha Resolución.- Loja, 19 de septiembre de 2000.-



[Handwritten Signature]

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 00-C-DIC-380 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 494, y anotada en el repertorio con el No. 1370, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 10 de agosto del 2000.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 20 de septiembre del 2000




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA